**Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros**

**Barrio El Centro, frente a Parque Central de**

**San Rafael Cedros Dpto. De Cuscatlán Tels.: 2347-2000, Fax 2347- 2019**

**e-mail: alcaldia\_cedros@hotmail.com**

**ACTA NUMERO VEINTICINCO:** En la Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros departamento de Cuscatlán, a las catorce horas del día cinco de junio del año dos mil veinte, siendo esta de carácter EXTRA- ORDINARIA reunido el Concejo Municipal plural, señores: José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, Gilmar Arturo García Delgado, Síndico Municipal, señores, Saúl Eugenio Alvarado Velasco, Primer Concejal Propietario, Maydee Patricia Beltrán de Duran, segunda concejal Propietaria, Santos Vicente Cubias Huezo, Tercer concejal Propietario, Julio Cesar Navarro García, Quinto concejal Propietario, Iliana Yaneth Molina de Rivas, Sexta Concejal Propietaria, Licenciado Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente, sustituye solo para esta reunión en sustitución de René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario María Apolinaria Rivas viuda de Martínez, Tercer Concejal Suplente, Juan Carlos López Portillo, Cuarto Concejal Suplente, esta reunión contó con asistencia del Secretario de Actuaciones Licenciado Santos Alcides García Barahona, se verificó quórum y al haberlo José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal, dio por abierta esta reunión. AGENDA A TRATAR EN ESTA ACTA: I- Bienvenida. II- Oración. III- Verificación de quorum. IV- Lectura, discusión y aprobación de agenda. V- Lectura de actas. V- Acuerdo de incorporación al presupuesto los recursos transferidos a la municipalidad y ordenar a la contadora hacer la reforma correspondiente por caso de emergencia nacional por el covid-19 y por alerta roja por la Tormenta Amanda. VI- Creación de una cuenta específica para el manejo de estos fondos. VII- Priorizar la construcción de viviendas a personas que resultaron afectadas por la Tormenta Tropical Amanda. VIII- Priorizar la construcción de muros de contención y mitigación de riesgos por Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Rafael Cedros, Cuscatlán. IX- varios. X- solicitudes.

**ACUERDO NÚMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el artículo 30, numeral 25 del Código Municipal, por unanimidad: ACUERDA: Nombrar a Miguel Alejandro Díaz Urbina, Segundo Concejal Suplente en sustitución del señor René Molina Cornejo, Cuarto concejal Propietario. COMUNÍQUESE.

**ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere artículo 30 del el código Municipal. ACUERDA: AUTORIZAR a la señora Tesorera Municipal Licenciada ESTER AMANDA HERNANDEZ, abocarse a aperturar UNA (1) CUENTA CORRIENTE denominada **“FONDOS DECRETO LEGISLATIVO 650/GOES/EMERGENCIAS 2020”,** por un monto equivalente a **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUATRO 22/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($ 389,304.22)** En el Banco **CUSCATLAN, S.V**., e**l desembolso se hará de la cuenta FODES 75%. Cuenta número 22500240, Por el MONTO ANTES MENCIONADO;** Las personas autorizadas para registrar su firma en dicha cuenta son: el señor José Tomas Cornejo Mejía, Alcalde Municipal; Licenciada Ester Amanda Hernández, Tesorera Municipal; señora Maydee Patricia Beltrán de Duran, Segunda Concejal Propietaria; Licenciado Wilber Rixiery Moz Castellanos, Primer Concejal Suplente, serán necesarias dos firmas imprescindiblemente la firma de la **TESORERA MUNICIPAL** y su respectivo sello. Que el Síndico Municipal Gilmar Arturo García Delgado, no está de acuerdo porque le falta más especificaciones técnicas y lleva hoja de cálculo; y los concejales propietarios René Molina Cornejo, 4° concejal porque no hay un informe, y Julio Cesar Navarro García, 5° concejal, e Iliana Yaneth Molina de Rivas, 6° Concejal, se abstuvieron de votar en base al artículo 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE A DONDE CORRESPONDA. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 30 del Código municipal, **ACUERDA: CANCELAR a CARLOS ORLANDO RAMIREZ ORTIZ,** La cantidad **de CIENTO CUARENTA Y SIETE 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (**$ 147.25)**. En concepto de pago por la reparación de papelería y accesorios de oficina para ser utilizados en las diferentes unidades administrativas de la municipalidad de San Rafael Cedros. Por lo que de conformidad al literal "C" del Artículo 2 de Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se le comunica A la Jefa de La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional **U.A.C.I. Licenciada MARÍA EMMA HERRERA DE JUAREZ,** elaborar el debido proceso de pago. Por lo que en base al artículo 91 del Código Municipal se acuerda girar órdenes a la Tesorera Municipal Licenciada Ester Amanda Hernández para que haga el respectivo pago de la cuenta. **FODES 25% FUNCIONAMIENTO. COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se da por cerrada la presente sesión, que firmamos. J.T.C.M ///G.A.G.D.///S.E.A.V.////M.P.B.///S.V.C.H.///R.M.C.///I.Y.M.///J.C.N.G.///W.R.///M.A.D.U. ///M.A.R. ////J.C.L.P. ////S. A. G. B. Srio.-RUBRICADAS.-ES CONFORME CON SU ORIGINAL CON EL CUAL SE CONFRONTO.

José Tomas Cornejo Mejía, Gilmar Arturo García Delgado,

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

.

Saúl Eugenio Alvarado Velasco Maydee Patricia Beltrán de Duran

Primer Concejal Propietario Segunda Concejal Propietaria

Santos Vicente Cubias Huezo René Molina Cornejo

Tercer Concejal Propietario Cuarto Concejal Propietario

.

Julio Cesar Navarro García Iliana Yaneth Molina de Rivas

Quinto Concejal Propietario Sexta Concejal Propietaria

Wilber Rixiery Moz Castellanos Miguel Alejandro Díaz Urbina,

Primer Concejal Suplente Segundo Concejal Suplente

María Apolinaria Rivas viuda de Martínez Juan Carlos López Portillo

Tercera Concejal Suplente Cuarto Concejal Suplente

 Lic. Santos Alcides García Barahona

 Secretario Municipal